

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****76****MADRID NÚMERO 92****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario 44/2018, entre doña María del Carmen Pérez Luque y don Rafael Martínez Hurtado, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 94/2020*

En Madrid, a 3 de julio de 2020.—Vistos por la ilustrísima señora doña María del Mar Ilundaín Minondo, magistrada titular del Juzgado de primera instancia número 92 de Madrid, los autos de juicio ordinario número 44/2018, promovidos por doña María del Carmen Pérez Luque, como demandante, representada por la procuradora doña Cristina Gramage López, y dirigida por la letrada doña Carmen de la Haza Góméz contra don Rafael Martínez Hurtado.

*Fallo*

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña María del Carmen Pérez Luque, frente a don Rafael Martínez Hurtado, declaro la extinción del condominio sobre el bien descrito en la demanda, declaro su indivisibilidad y en consecuencia ordeno su venta en pública subasta judicial distribuyéndose el precio obtenido, una vez deducidos los correspondientes gastos y gravámenes, conforme al derecho de cada propietario en la comunidad, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cae interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde la notificación, conforme disponen los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Rafael Martínez Hurtado, expido y firmo la presente en Madrid, a 27 de agosto de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/23.231/20)

